

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, 23 de Noviembre de 2009

VISTOS:

1. La solicitud sin número de fecha 23 de Noviembre de 2009, suscrita por la Señora Maria Díaz., Coordinadora comunal del Comando del Candidato Eduardo Frei Ruiz Tagle;
2. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c), e), i), de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION (E) N° 1029 /

- 1.- SE AUTORIZA al solicitante para efectuar la siguiente actividad relacionada con la proclamación del candidato a Presidente Sr. EDUARDO FREI RUIZ - TAGLE, en la comuna de Illapel el día 24 de Noviembre de 2009:

La actividad se realizará en Avda. O'Higgins, entre las calles Constitución e Independencia, entre las 13:00 y las 22:00 hrs.

- 2.- El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza, en especial lo dispuesto en el Párrafo 6°, de la Ley 18.700, en lo relativo a la Propaganda y Publicidad en el periodo electoral.



ANDRES PALMA CORREA
* GOBERNADOR(S) PROVINCIA CHOAPA

Distribución

- Carabineros
- I. Municipalidad de Illapel
- Interesados
- Correlativo